

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 10 de Enero de 2005

Nº 17.044

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 953 del 24/11/04 - Aprueba legajo técnico de obra	144
S.O.P. N° 976 del 30/11/04 - Aprueba legajo técnico de obra	144
S.O.P. N° 981 del 30/11/04 - Aprueba documentación técnica de obra	145
S.O.P. N° 984 del 02/12/04 - Aprueba proceso selectivo de obra	145
S.O.P. N° 986 del 02/12/04 - Aprueba concurso de precios	145
S.O.P. N° 989 del 03/12/04 - Aprueba concurso de precios	146
S.O.P. N° 993 del 03/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	146
S.O.P. N° 1008 del 06/12/04 - Aprueba proceso selectivo de obra	146
S.O.P. N° 1009 del 06/12/04 - Aprueba proceso selectivo de obra	147
S.O.P. N° 1011 del 06/12/04 - Aprueba proceso selectivo de obra	147
S.O.P. N° 1012 del 06/12/04 - Aprueba proceso selectivo de obra	147
S.O.P. N° 1018 del 09/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra	148
S.O.P. N° 1026 del 13/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	148
S.O.P. N° 1027 del 13/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	148
S.O.P. N° 1028 del 13/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra	148
S.O.P. N° 1029 del 13/12/04 - Aprueba proceso selectivo de obra	149
S.O.P. N° 1031 del 14/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	149
S.O.P. N° 1032 del 14/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	149
S.O.P. N° 1033 del 14/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	150
S.O.P. N° 1034 del 14/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	150
S.O.P. N° 1035 del 14/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	150
S.O.P. N° 1036 del 15/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	150
S.O.P. N° 1041 del 14/12/04 - Aprueba legajo técnico de obra	151
S.O.P. N° 1043 del 16/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra	151
S.O.P. N° 1044 del 16/12/04 - Aprueba documentación técnica de obra	151

EDICTOS DE MINA

N° 5861 - La Mesa Redonda - Expte. N° 14.971	152
N° 5859 - El Churqui - Expte. N° 17.472	152
N° 5692 - Lucy II - Expte N° 17.783	152

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5920 - Macedo, Luis Alberto - Vieta de Macedo, Emma Maria - Expte. N° 33.555/92	153
N° 5919 - Mongay Grau, Jorge - Expte. N° 1 102.147/04	153
N° 5918 - De la Fuente, José Carlos - Expte. N° 100.469/04	153
N° 5915 - Aguilera, Julio Martín - Expte. N° 22.425/98	153

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

Nº 5890 – María Mercedes Bernal 153

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 5885 – Las Lajitas S.A. 154

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

Nº 5904 – Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Pcia. 154

RECAUDACIÓN

Nº 5921 - Del día 07/01/05 154

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 953 - 24/11/2004 - Expediente Nº 125-5.205/04 Cde. 1)

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Reparación Sistema de Provisión de Agua Potable en Escuela Nº 4681 - Los Noques - El Bordo - Departamento General Güemes", con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Bordo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por

la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0201 - Curso de Acción 092380110329 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 976 - 30/11/2004 - Expediente Nº 125-5.942/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Elaboración de Anteproyecto y Especificaciones Técnicas para Refacción Escuela Nº 4427 - Josefina Frías de Uriburu - Lorouasi - Cafayate" con un presupuesto oficial de \$ 1.800,00 en un plazo de

siete (7) días corridos, a partir de la fecha de firma del Contrato y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra con encuadre en los Arts. 20 y 70 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 0116 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 981 - 30/11/2004 - Expediente N° 125-5.495/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Barrio El Tribuno - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 408.942,17, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios con encuadre en la Ley N° 6838 de contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0201 - Curso de Acción 092380110329 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 984 - 02/12/2004 - Expediente N° 125-5.219/04 Orig. y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el día 15 de Octubre del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 742/04 para la ejecución de la obra "Construcción de Palomar en Reserva Natural - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 26.392,01.

Art. 2° - Desestimar la impugnación efectuada por la Empresa Walter N. Alvarez a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo anterior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Agustín U. Tardito, con domicilio en la Calle 3 - N° 48 - B° Alborada - Grand Bourg - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Veintiocho Centavos (\$ 25.654,28), en un plazo de sesenta días corridos, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación prevista en el Artículo 2° de la Resolución S.O.P. N° 742/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 986 - 02/12/2004 - Expediente N° 125-3.974/04 y Cde. 4)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 29 de Setiembre de 2004 por el Area Licitaciones, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 586/04 modificada parcialmente por Resolución SOP N° 614/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela N° 4557 "Paloma de la Libertad" - Angosto del Paraná - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Siete con Diez Centavos (\$ 472.207,10).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio en calle Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Tres Centavos (\$ 593.574,03) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 240 días corridos, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 126 - Proyecto 0112 - Curso de Acción 071340040140 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 989 - 03/12/2004 - Expediente N° 125-5.318/04 y Cde. 1) copia

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 27 de octubre de 2004 en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 741/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Iluminación Vial y Destaque Camino Acceso a la Cumbre del Cerro San Bernardo - Etapa B - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve (\$ 675.849,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa OIEL, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 271 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho (\$ 767.288,00) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092470120129 - Cuenta Objeto 123121 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 993 - 03/12/2004 - Expediente N° 125-5.823/04 Reconstruido

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte para la ejecución de la obra denominada "Perforación de 20 Pozos Someros para la Zona Rural de Rivadavia Banda Norte - Departamento Rivadavia", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380110350 - Proyecto 2001 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1008 - 06/12/2004 - Expediente N° 125-5.498/04 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Dar por aprobado el proceso selectivo efectuado el 10 de Noviembre de 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 788/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Parque San Martín - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 229.189,16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Desestimar las ofertas correspondientes a las Empresas Drilling Service S.A. y Eco Suelo S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría, a realizar un nuevo Proceso Selectivo con encuadre en el artículo 13 - Inc. b) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96 para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo 1°, con un presupuesto oficial de \$ 229.189,16 y en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 4° - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución S.O.P. N° 788/04.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1009 – 06/12/2004 – Expediente Nº 125-5.499/04 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Dar por aprobado el proceso selectivo efectuado el 29 de Noviembre de 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 789/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Cafayate – Departamento Cafayate", con un presupuesto oficial de \$ 250.603,33, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Desestimar las ofertas correspondientes a las Empresas Drilling Service S.A. y Eco Suelo S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría, a realizar un nuevo Proceso Selectivo con encuadre en el artículo 13 – Inc. b) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96 para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo 1º, con un presupuesto oficial de \$ 250.603,33 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 4º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. Nº 789/04.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1011 – 06/12/2004 – Expediente Nº 125-5.500/04 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Dar por aprobado el proceso selectivo efectuado el 10 de Noviembre de 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 786/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Apolinario Saravia – Departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 97.571,99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Desestimar las ofertas correspondientes a las Empresas Drilling Service S.A. y Eco Suelo S.R.L.,

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría, a realizar un nuevo Proceso Selectivo con encuadre en el artículo 13 – Inc. b) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96 para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo 1º, con un presupuesto oficial de \$ 97.571,99 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 4º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. Nº 786/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1012 – 06/12/2004 – Expediente Nº 125-4.111/04 Orig. y Cden. 1, 2, 3, 4 y 5

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado por la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el día 10 de Setiembre del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 423/04 para la ejecución de la Obra "Electrificación Paraje Río Cortaderas – Isla de Caña – Dpto. Iruya – Adquisición de Equipos para la Central", con un presupuesto oficial de \$ 159.614,17.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar, todos los renglones, a la Empresa COMESA S.R.L., con domicilio en la calle Urquiza Nº 1850 – Salta – Capital, la provisión de los materiales destinados a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho con Setenta y Ocho Centavos (\$ 159.628,78), con un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos, contados desde la formalización del contrato respectivo.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria prevista en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. Nº 678/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1018 – 09/12/2004 – Expediente N° 125-5.937/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la Obra: "Optimización del Servicio de Agua Potable a las Localidades de Tartagal, General Mosconi y Vespucio – Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 3.781.250,00), en un plazo de entrega de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar al Área Licitaciones a realizar la respectiva Licitación Pública, con encuadre en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 a: Financ. 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto: 0325 – Curso de Acción 092380110354 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1026 – 13/12/2004 – Expediente N° 199-030.207/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Mejoramiento en Red de Riego Seclantas Adentro – Acequia Aparicio – Seclantas – Departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos con Setenta y Tres Centavos (\$ 79.732,73), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Seclantas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil

Setecientos Treinta y Dos con Setenta y Tres Centavos (\$ 79.732,73), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días corridos, estando a cargo de la Municipalidad la mano de obra respectiva y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0302 – Curso de Acción: 092450120124 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1027 – 13/12/2004 – Expediente N° 125-5.783/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte y verificado por el Área Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refuncionalización Plaza de Los Héroes – Cnel. Juan Solá (Morillo)", con un Presupuesto Oficial de \$ 60.595,29.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta Mil Quinientos Noventa y Cinco con Veintinueve Centavos (\$ 60.595,29), en un plazo de 60 días corridos y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto 0101 – Curso de Acción: 092160100114 y Financ. 10011 – U. Geog. 133 – Proyecto 0210 – Curso de Acción: 092310110141 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1028 – 13/12/2004 – Expediente N° 125-5.955/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por

la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Provisión de Materiales para Red, Colectora Máxima y Planta Depuradora Guachipas – Departamento Guachipas", con un presupuesto oficial de \$ 327.697,85, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de entrega de treinta (30) días corridos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar el respectivo Proceso Selectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838 y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción: 092380110350 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1029 – 13/12/2004 – Expediente N° 125-5.068/04 Orig. y Cden. 1 y 2

Artículo 1º - Dar por aprobado el proceso selectivo efectuado el 18 de Noviembre de 2004 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O.P. N° 674/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Alumbrado Público – Ruta Provincial N° 28 – Tramo San Lorenzo – Lesser – Etapa II - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 136.452,61, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Desestimar las ofertas correspondientes a las Empresas FEGAVIAL S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Con encuadre en Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa R-D S.R.L, con domicilio en calle Jujuy N° 642 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos Ciento Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$ 126.945,00) I.V.A. incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º.

Art. 4º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. N° 674/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1031 - 14/12/2004 - Expediente N° 125-6.072/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas para la contratación de la "Adquisición de Materiales Varios para Diversas Obras - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 165.000 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil), en un plazo de 5 (cinco) días, y autorizar a Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092340110220, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 2432.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1032 - 14/12/2004 - Expediente N° 125-6.275/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Refacción Escuela N° 6002 de Bellas Artes Tomás Cabrera Anexo San Martin Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco (\$ 75.265,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000 para el presente ejercicio a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción N° 092340110220.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 1033 - 14/12/2004 - Expediente Nº 125-6.270/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Nº 4048 - Provincia de Salta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 83.079,04 (Pesos Ochenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 04/100), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 (noventa) días, y autorizar a Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a convocar al Proceso Selectivo para Contratación Directa para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 1.000 para el presente ejercicio al Curso de Acción 092340110220, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 2432.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1034 - 14/12/2004 - Expediente Nº 125-6.268/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: Refacción Escuela Nº 4.049 "Independencia Nacional" Departamento Capital - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Seis (\$ 40.447,46), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000 para el presente ejercicio a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción Nº 092340110220.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1035 - 14/12/2004 - Expediente Nº 125-6.269/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Construcción 2 Aulas Escuela de Comercio Nº 5083 "Victorino De la Plaza" Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Noventa y Dos con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 58.092,54), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000 para el presente ejercicio a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción Nº 092340110220.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1036 - 15/12/2004 - Expedientes Nº 125-6.008/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Terminación Sector de

Pediatría - Hospital F. Cornejo - 2º Etapa - Localidad Rosario de la Frontera", con un Presupuesto Oficial de \$ 121.120,13.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Ciento Veinte con Trece Centavos (\$ 121.120,13), en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 28 - Proyecto 330 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1041 - 14/12/2004 - Expediente N° 125-6.072/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas para la contratación de la "Adquisición de Materiales Varios para Diversas Obras - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 165.000 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil), en un plazo de 5 (cinco) días, y autorizar a Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092340110220, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 2432.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1043 - 16/12/2004 - Expedientes N° 125-5.972/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Aguaray, para la ejecución de la obra "Construcción Edificio Escolar

Escuela Anexo "El Algarrobal - Campo Durán - Primera Etapa - Aguaray - Dpto. San Martín".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Aguaray, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Noventa y Siete con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 17.097,47), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 3 meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 0299 - Curso de Acción 092340110213 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1044 - 16/12/2004 - Expedientes N° 125-5.999/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Cafayate, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar - E.E.T. N° 5111 - (Primera Etapa) - Cafayate".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cafayate, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Setenta Mil Ciento Veintidós con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 70.122,84), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 4 meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0330 - Curso de Acción 092160100109 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 953, 993, 1026, 1027, 1036, 1043, 1044, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.861 F. N° 155.354

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Abasto, José; Díaz, José y Otros, han solicitado la Renovación del contrato de concesión de la Cantera de áridos denominada: La Mesa Redonda, que tramita mediante Expte. N° 14.971, ubicada en el Departamento: La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7280004.15	3563194.07
7280018.25	3563325.62
7276500.00	3561811.30
7276500.00	3561737.11

Superficie 32 Has. 7134 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/12/2004, 10 y 20/01/2005

O.P. N° 5.859 F. N° 155.345

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Antonio Burgos ha solicitado la Concesión de la Cantera de Yeso, denominada: El Churqui, que tramita mediante Expte. N° 17.472, ubicada en el Departamento Rosario de la Frontera, lugar: La Salada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.144.688.5800	3.650.269.4400
2	7.144.688.5800	3.650.369.4400
3	7.144.940.0000	3.650.369.4400
4	7.144.940.0000	3.650.546.6500
5	7.144.488.5800	3.650.546.6500
6	7.144.488.5800	3.650.269.4400

Superficie libre: 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Privado: Sucesión Antar Masie o Masie Navega, sirva la presente de atenta nota de citación art. 22 y 41 C.P.M. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/12/2004, 10 y 20/01/2005

O.P. N° 5.692 F. N° 155.098

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Eduardo Patricio Martínez, ha solicitado la petición de mensura de la mina Lucy II, de turba, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Carachi, que se tramita por Expte. N° 17783 –que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar/94

X	Y
7293285.7210	3454460.5000
7293285.7210	3454860.5000
7292785.7210	3454860.5000
7292785.7210	3454460.5000

Superficie: 20 Has.

L.L. X= 7.292940.00 Y= 3.454690.00. La mina colindante es: El Copial – Expte. N° 17913. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 28/12/2004 y 10/01/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.920

F. N° 155.477

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba- Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación - Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Macedo, Luis Alberto - Vieta de Macedo, Emma María - Sucesorio" Expte. N° 33.555/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Vieta de Macedo, Emma María, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez. Esc. Raquel T. de Rueda - Secretaria. Salta, 30 de Diciembre de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/01/2005

O.P. N° 5.918

F. N° 155.476

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados "Sucesorio de De la Fuente, José Carlos" - Expte. N° 100.469/04, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, un (1) día en Diario El Tribuno y dos (2) días en el periódico Nuevo Diario. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés - Juez. Dra. María Mercedes Higa - Secretaria. Salta, 5 de Octubre de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/01/2005

O.P. N° 5.919

F. N° 155.467

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mongay Grau, Jorge", Expte. N° 102.147/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez - Juez. Dra. Inés de la Zerda de Diez - Secretaria. Salta, 10 de Noviembre de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/01/2005

O.P. N° 5.915

F. N° 155.461

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguilera, Julio Martín" Expte. N° 22.425/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 Diciembre de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/12/2005

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5.890

F. N° 155.407

Se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley

11.867 que la Srta. María Eugenia Zurita Bernal, DNI 92.455.780, domiciliada en calle España N° 166 de esta ciudad de Salta, transfiere el fondo de comercio dedicado al hospedaje de personas denominado "Residencial Balcarce", sito en calle Balcarce N° 460, a la Srta. María Mercedes Bernal, DNI 30.636.252 - domiciliada en

Balcarce N° 460 de esta ciudad de Salta, quien en su calidad de compradora acepta y toma a su cargo todas las obligaciones y deudas tributarias y fiscales que pudieran existir en el mencionado padrón municipal N° 12.883. Podrán deducirse las oposiciones de ley en el domicilio de calle Balcarce N° 460 de esta ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00 e) 04 al 10/01/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.885 F. N° 155.396

Las Lajitas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Las Lajitas S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

31 de Enero del 2005 a las 18 horas, en la Sede Administrativa de Rivadavia 660 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 20, cerrado el 30/09/2004.

2.- Aprobación de la gestión del directorio.

3.- Aprobación de Honorarios a los Directores.

4.- Designación de dos directores para suscribir el Acta respectiva.

Daniel A. Fortuny
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 04 al 10/01/2005

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 5.904 R. s/c N° 11.071

Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Pcia.

La Dra. Patricia Argentina Bitterly, Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, comunica que se procederá a la incineración y/o destrucción y reciclado de Expedientes Penales ingresados al Archivo en los años 1961 - 1962 - 1963 y 1965, el día 21 de Febrero del cte. a Hs. 10,00.- Los interesados en la exclusión de alguna causa, deberán presentar nota indicando los motivos de su pedido, contando con un plazo de 30 días corridos, a partir de la última publicación. Ley 7092/00 - Capítulo VII, Disposiciones transitorias Art. 32 y Decreto Reglamentario 1813/03, - Capítulo VII - Art. 34. Los listados se encuentran a disposición de los interesados, en el domicilio del Orga-

nismo, sito en calle Santa Fe 1240 en el horario de Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs. Se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Patricia Argentina Bitterly, Directora del Archivo Central de Poder Ejecutivo de la Pcia. Salta, 04 de Enero de 2.005.

Sin Cargo e) 06 al 10/01/2005

RECAUDACION

O.P. N° 5.921

Saldo anterior	\$ 1.413,10
Recaudación del día 07/01/05	\$ 428,70
TOTAL	\$ 1.841,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.